

entre los Paisanos de las Parias, y Ciudades del Reyno, para atender
á los mismos gastos, teniendo presente, que antes de ahora está indi-
cado á la Corte pudiese requirirse en esta Prov. la misma idea, puesto
que aun desde Cadix lo han hecho presente sus interesados, & el
bien pp. el País: Añterado el Congreso de los puntos, que abraza
la circular, y teniendo á la vista los apuros presentes, acordó que
se contese á la Prov. que la b. conviene desde luego en que á pre-

que se pida á la
m. facultad. vincia

se pida á S. M. la misma facultad, que indica la misma
afin de cubrir los gastos hechos, y demas que recausaren, mientras
dure la presente guerra, y que adapta igualmente la idea, que propo-
ne, & abraza una subscripcion voluntaria entre los Paisanos de las

que se abra á la
Prov. a la guerra
ya ha puntos
de los 3746 p.
y 72. re. union

Parias y Ciudades del Reyno, extendiendose á las Abencas, si lo fuere
oportuno la Prov. insinuando con este motivo, que para el pa-
de los tres mil setecientos quarenta y seis pesos y siete d. se conti-
ene suplido ya cincuenta y tres mil setecientos y quater-
ta, y que los dos mil quatrocientos cincuenta y siete restantes
entregara en la Cap. de guerra de la Prov. con la mayor brevedad, mani-
festando su sentimiento de no haver podido verificar este pago sin
sin descontar en él los treinta d. de cada uno de los doscientos
nuebe Soldados de estas Compañias, que por disposicion de la misma
Prov. se consignaron á las Republicas para gastos de Maader y exen-
ciones militares, por hallarse esta b. agobrada con el peso de los gran-
des dispendios, que ha tenido, y tiene, desde los primeros movimientos
de la presente guerra.

Con lo qual se acabó el congreso y firmó Dho. P. Alcalde
de por sí y por los demas, segun costumbre, y en fe de todo yo el dho
Escribano =

D. Antonio Maria
Aguirreberena

Ante mi
Juan Miguel de
Aguirreberena

En la Casa concejil de esta villa de Bergara á diez y siete de Noviembre
de mil setecientos noventa y tres, por testimonio de mi el En. se
firmaron los S. D. N. de Aguirreberena Alcalde, en ausencia del

